



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 17 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 237-2019-GRC/GRPPAT de fecha 15 de mayo de 2019, presentado por la Ing. Blanca Fernández, Monja en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Ing. Blanca Fernández, Monja Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por motivos particulares desde el 21 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Que, apreciándose de la solicitud de fecha 15 de mayo de 2019 presentada, cuenta con el sello y visto bueno del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, quien como superior jerárquico de la solicitante otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13) del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes por asuntos particulares a la Ing. Blanca Fernández, Monja Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, por asuntos particulares desde el 21 de mayo al 24 de mayo de 2019 por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. ERIK E. SANDOVAL MORI
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg N° 710 Fecha: 17/5/19